Convocatoria FNDR/FIC/FRDP:

PARTICIPACIÓN MACRORUEDA DE NEGOCIOS ALIANZA DEL PACÍFICO - CIUDAD DE MÉXICO - EMPRESAS REGIÓN DE LOS RÍOS

Formato: Presencial.
Costos: Sin pago de cuota.
Fecha de ejecución actividad: 26-11-2026 a 27-11-2026.
Cupos: 10.
Cierre postulaciones: 19-10-2026, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile Los Ríos, en el marco del convenio entre el Gobierno Regional de la Región de Los Ríos y la Dirección General de Promoción de Exportaciones, ProChile, denominado "Transferencia Promoción Internacional Región de Los Ríos", código BIP 40052137-0, invita a empresas de la Región de Los Ríos a postular a la convocatoria "Participación Macrorueda de Negocios de la Alianza del Pacífico – Ciudad de México- Empresas Región de Los Ríos".
La XII Macrorrueda de Negocios de la Alianza del Pacífico 2026 es una iniciativa del Grupo Técnico de Agencias de Promoción de la Alianza del Pacífico, integrado por ProChile, ProColombia, PROMPERÚ y la Secretaría de Economía de México, cuyo objetivo es generar oportunidades de negocio y fortalecer los vínculos comerciales entre exportadores de Chile, Colombia, México y Perú y compradores internacionales de mercados estratégicos.
Se desarrollará de manera presencial en Ciudad de México, los días 26 y 27 de noviembre de 2026, en el marco de la Presidencia Pro Témpore de México, e incluye una Rueda Internacional de Negocios, con reuniones B2B entre exportadores y compradores, además de espacios de networking empresarial orientados a alianzas comerciales y proyectos de internacionalización entre empresas de México, Perú, Colombia y Chile.
El llamado está dirigido a empresas de los sectores agroindustrial (preparaciones alimenticias, alcohólicas y no alcohólicas, productos de panadería y molinería, frutas y hortalizas procesadas, jugos, mermeladas, pulpas, congelados, deshidratados, entre otros), forestal (madera aserrada para construcción, mueblería, manufactura y embalajes, productos de madera tratada, puertas y ventanas, molduras, marcos, y componentes de madera de mayor elaboración), envases y empaques, joyería y bisutería.
Existe disponibilidad de 10 cupos para empresas exportadoras y con potencial exportador de la Región de Los Ríos, se financiarán pasajes Valdivia – Ciudad de México – Valdivia.

Esta convocatoria se rige por las "Bases de Convocatorias" aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las "Bases Programa de Ferias" aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

Esta convocatoria se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestaria de Fondos FNDR o FIC-R de la región correspondiente.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría

y que posean alguna de las siguientes calidades: [1]

Micro
Pequeña
Mediana

2. Empresas que pertenezcan a la(s) siguiente(s) región(es), lo que se acreditará por la(s) respectiva(s) Dirección(es) Regional(es):

   Los Ríos

3. Empresas exportadoras o sin exportaciones. Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, relativa a los años 2023 a 2026, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación de Servicios y/o el formulario de pre-admisibilidad.

4. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

   Agroindustrial (preparaciones alimenticias, alcohólicas y no alcohólicas, productos de panadería y molinería, frutas y hortalizas procesadas, jugos, mermeladas, pulpas, congelados, deshidratados, entre otros).

   Forestal (madera aserrada para construcción, mueblería, manufactura y embalajes, productos de madera tratada, puertas y ventanas, molduras, marcos, y componentes de madera de mayor elaboración).

   Envases y empaques.

   Joyería y bisutería.

La información para declarar admisible y/o evaluar a un postulante de la presente actividad será la que ProChile disponga al momento del cierre de la convocatoria. ProChile podrá excepcionalmente y de manera fundada determinar cómo inadmisible la postulación de una empresa cuando existan antecedentes concretos que puedan influir en el correcto funcionamiento de la actividad o afectar la imagen del sector empresarial chileno.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 19-10-2026 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- Pasaporte Vigente o en trámite de la persona representante de la empresa que participará en la actividad.
- RUT /e-Rut de Empresa.

[1] Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2024, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF. Para empresas "Sin Información", se considerará el tamaño indicado por la empresa a **ProChile.**

- Dossier o portafolio.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación[2]

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (as) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

Los Beneficios corresponden solo para una persona por empresa:
- Pasajes Valdivia - Ciudad de México - Valdivia
- Agendas de negocios
- Eventos de networking
- Cada empresa deberá financiar su estadía, así como cualquier otro costo adicional.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	55%

2 En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso que ProChile entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

Permanencia Exportadora	Exportador(a) Continuo(a) (exportaciones en al menos 3 de los 4 años 2023, 2024, 2025 y 2026).	7	25%
	Exportador(a) Intermitente (exportaciones en 2 de los 4 años 2023, 2024, 2025 y 2026).	6	
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2026).	5	
	Exportado (a) sólo Un Año (exportaciones en un año 2023, 2024 o 2025).	4	
	No Exportador (sin exportaciones en los años 2023, 2024, 2025 y 2026).	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I.I y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

El Comité Evaluador estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- Potencialidad de la oferta: Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- Oportunidad de mercado: Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile: Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
  Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
- Criterio evaluador(a) externo(a): Analiza aspectos específicos y propios del sector particular de la convocatoria específica.

En el caso de esta convocatoria, el Comité Evaluador estará compuesto por:

Oficom

Ofireg

Sector

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación de Servicios y/o el formulario de pre-admisibilidad.

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2024). Para empresas sin información del SII, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, ProChile podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.III.- Procedimiento para convocatorias con pago de cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Sin pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, ProChile elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes

preseleccionados vía correo electrónico.

II. Adjudicación y pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que ProChile les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, ProChile certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a las y los adjudicatarios y postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliese con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: BARBARA SEPULVEDA MARTINEZ.
Cargo: DIRECTORA REGIONAL.
E-mail: bsepulveda@prochile.gob.cl.